

Herederos de José Sánchez Plaza; y Personas físicas o jurídicas que puedan tener derecho sobre la herencia de José Sánchez Plaza, los que no han comparecido, por lo que respecto a ellos, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Este Tribunal acuerda, con estimación del presente recurso y revocación de la sentencia apelada, estimar fundamental e íntegramente la demanda deducida por la representación de Don Alfonso Carlos López Martín contra Doña Rosa Guirao Hidalgo, la comunidad de herederos de Don José Sánchez Plaza y además contra cualquier persona o entidad que pueda tener algún derecho sobre la herencia del referido causante Sr. Sánchez Plaza, y, en su consecuencia, declaramos: 1º) La existencia de una compraventa mercantil entre el actor, como vendedor, y el fallecido Sr. Sánchez Plaza, como comprador, con precio aplazado y los portes por cuenta y riesgo del comprador; 2º) La existencia de una deuda de seiscientos noventa mil pesetas, a favor del demandante, por la falta de pago del precio de dicha compraventa; 3º) La procedencia del pago o devengo de intereses por tal cantidad, reclamada, asimismo, de trece mil ochocientos pesetas; 4º) La obligación de los demandados a pagar, en cuanto herederos, legitimarios y viuda del causante Sr. Sánchez Plaza, tales cantidades, así los intereses legales desde la interpelación judicial (presentación y admisión a trámite de la demanda rectora del pleito). En su virtud, condenamos, según lo pedido, a tales demandados a satisfacer dichas cantidades, en total, pues la reclamada de setecientos tres mil ochocientos pesetas, más los intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda. Sin imposición de costas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al Rollo de Sala, notificándose legalmente al Ministerio Fiscal y a las partes, con la indicación de que contra ella no cabe recurso de casación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Benito Corvo Aparicio.— Rafael Pérez Alvarello.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 10 de octubre de 1986.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1163

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 811 de 1986 interpuesto por D. Manuel Piñera Rendueles, Don Vicente Moñita García y Don Urbano Pérez Peña, representados por la Procuradora D.ª Concepción Santamaría Alcalde, contra resolución de la Dirección General de Policía, de 15 de junio de 1986, no accediéndose a solicitudes en recurso de reposición, sobre reconocimiento derecho preferente para ocupar vacante por disolución de la unidad a la que pertenecían.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— Vº Bº El Presidente, José Luis López Muñoz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.1164

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo nº 289/83, a instancia de "Banco de Crédito Comercial, S.A." contra "Calzados Marín Herreros, S.L.", D. Florian Marín Herreros y D.ª Engracia Martínez Madorrán, domiciliados en Autol, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 2.256.460 Pts. en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble embargado a los demandados:

BIEN INMUEBLE QUE SALE A PUBLICA SUBASTA: Heredad a olivar seco en Vallehondo, polígono 26, parcela 294, de cabida 8 áreas, 40 centiáreas. Linda: Norte, Barranco y Santos Pérez Colmenares; Sur, Fidel Baroja González y Victoriano Jiménez Hernández; Este, Amadeo Cuevas Pérez; y Oeste, barranco. Inscrita en el tomo 367, libro 73 de Autol, folio 210, finca 10.086. Valorada en quince mil pesetas (15.000 Pts.).

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, al menos una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio que servirá de tipo para la subasta.

3ª.— Podrá realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calahorra, a 14 de octubre de 1986.— La Secretaria, Eugenia Palacios Sarrasqueta.

Edicto de subasta

IV.1165

D.ª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

En virtud de lo acordado en Providencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Calahorra con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 203/85, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S.A., domiciliado en Bilbao, en Gran Vía, representado por el Procurador D. José Miranda Dominguez, contra D. José Luis Bernabé Casas y su esposa D.ª María Pilar Martínez de Baroja Latorre, vecinos de San Adrián; D.ª Pilar Latorre Mateo, vecina de Calahorra y contra la sucesión de D. Maximino Martínez Baroja Pérez, en reclamación de 7.699.581 Pts. de cuantía, se sacan a pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas que se describirán a continuación, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre a las 12 horas; en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, por el presente se sacan los mismos bienes a una segunda subasta para la que servirá de tipo el 75% de la primera, que se celebrará el día 12 de enero de 1987 a las 12 horas, y en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo que se señala para el 4 de febrero de 1987 a las 12 horas en el referido lugar bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del tipo señalado para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

2ª.— Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Propiedad de D. Maximino Martínez de Baroja y D.ª Pilar Latorre Mateo. Gananciales de su matrimonio:

— Local comercial en planta baja del edificio sito en la c/ Justo Aldea, s/n, de Calahorra, de 365 m2, edificados en 304 m2. Linda: Derecha, entrando, hermanos Fernández Navarrete; izquierda, herederos de Torres y espalda, Maximino Martínez de Baroja. Constituye el local nº 1 que ocupa toda la superficie construida, con excepción del portal y hueco de escalera, teniendo contiguo un patio que pertenece a este local, de 61 m2 y la parte construida, de 298 m2, con una superficie útil de 246 m. y 40 dm2. Inscrita al tomo 383, libro 236, folio 226, finca 21.056, inscripción cuarta. Valorada en Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Pts.).

— Casa con corral, hoy de planta baja y primer piso aquella, en calle José María Adán, nº 6, de Calahorra, con 509 m2 de superficie. Linda: derecha, entrando, camino para servidumbre en la propiedad de D. Benito Martínez de Baroja, al que tiene una ventana grande en la planta baja, y un balcón antepecho en el piso, cuyos huecos habrán de cerrarse; izquierda, terrenos de Pelayo Díaz, y espalda, corral de Benito Martínez de Baroja. Inscrita al tomo 256, libro 154, folio 199, finca 12.626, inscripción cuarta. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 Pts.).

— Solar en calle de la Concepción, de Calahorra, perteneciente a D. Maximino Martínez de Baroja, de 55 m2, que linda: Frente o sur, dicha calle; derecha, entrando, Gregorio, María y Angel Martínez de Baroja; izquierda calle de la Concepción, y espalda, carretera de la Estación. Inscrita al tomo 299, libro 192, folio 207, finca 6.747 duplicado, inscripción 6ª. Valorada en Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Pts.).

— De igual pertenencia que el solar anterior, almacén en calle Justo Aldea, nº 10, de 50 m2, que linda: derecha, entrando, herederos de Basilio Torres; izquierda, Elvira Pérez Bretón, y fondo, Arsenio Barcol. Inscrita al tomo 299, libro 192, folio 201 vuelto, finca 16.465, inscripción tercera. Valorada en Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 Pts.).

— Piso primero, puerta nº 1, en la tercera planta, en calle Ramiro de Maeztu, nº 4, hoy, Avenida Goya, nº 47, de Zaragoza. Mide 121 m. y 60 dm2 y linda: frente, entrando, piso primero, puerta segunda; izquierda, calle Ramiro de Maeztu; espalda, calle de Latasa. Inscrita al tomo 2.137, libro 930 de la sección 2ª, folio 169, finca 41.501, inscripción 2ª. Valorada en Cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000 Pts.).

Bienes propiedad de D. José Luis Bernabé y D.ª María del Pilar Martínez de Baroja, por mitades indivisas:

— Solar, antes viña, regadío y tierra inculca, en Olivillos, de 6 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Joaquín Montes; Este y Sur, acequia, y Oeste, camino de Andosilla. Se encuentra enclavado en el término de San Adrián (Navarra) e inscrita al tomo 2.082, libro 49, folio 213, finca 4.935, inscripción 2ª.

Valorada en Diez millones de pesetas (10.000.000 Pts.).